

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
NIT: 0511-010611-001-9  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**RESOLUCIÓN No. 210 / SOLICITUD 198-2017 / 23-10-2017 / RESP. /31-10-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las nueve horas del día treinta y uno de octubre dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “**1. REGISTRO DE MAPAS URBANÍSTICOS / HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DESDE 1800 O FECHAS CERCANAS, HASTA LA ACTUALIDAD 1960. 2. REGISTRO DE EDIFICACIONES CON VALOR HISTORICO, ECONOMICO Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. 3. DATOS DE ARQUITECTOS QUE HAYAN EJECUTADO OBRAS EN EL MUNICIPIO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión en archivos digitales existentes resguardados en esta Unidad; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literales “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que referente a la información requerida sobre **REGISTRO DE MAPAS URBANÍSTICOS / HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DESDE 1800 A 1960**, al respecto se notifica que posterior a la revisión de documentos digitales no se encontró registro de los años mencionados; y con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** lo descrito en éste literal. b) Se concede la información sobre **REGISTRO DE EDIFICACIONES CON VALOR HISTORICO, ECONOMICO Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. 3. Sobre lo requerido de DATOS DE ARQUITECTOS QUE HAYAN EJECUTADO OBRAS EN EL MUNICIPIO**, se proporciona el **LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA**. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], para los efectos legales consiguientes.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**